

21 de enero de 2022

(22-0385)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS
A LOS PRODUCTOS DE ACERO Y ALUMINIO**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA UNIÓN EUROPEA

La siguiente comunicación, de fecha 17 de enero de 2022, dirigida por la delegación de los Estados Unidos y la delegación de la Unión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición de esas delegaciones.

Los Estados Unidos y la Unión Europea (las partes) escriben en relación con la diferencia *Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio* (WTDS548), en la que los trabajos del Grupo Especial se suspendieron hasta el 17 de diciembre de 2021 de conformidad con el artículo 12.12 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD).

De conformidad con la declaración conjunta de los Estados Unidos y la Unión Europea de 31 de octubre de 2021, los Estados Unidos y la Unión Europea notifican al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que ponen fin a la diferencia ante el Grupo Especial de conformidad con el ESD a la luz del procedimiento convenido para el arbitraje en virtud del artículo 25. La presente notificación se entiende sin perjuicio de los derechos y obligaciones que corresponden a los Estados Unidos y la Unión Europea en el marco de los acuerdos abarcados, y sin perjuicio de las respectivas posiciones sustantivas de los Estados Unidos y la Unión Europea con respecto a la interpretación de las disposiciones pertinentes.

Rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente notificación al OSD y a los Consejos y Comités correspondientes.
